



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veinte (20) de agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)

En el proceso ORDINARIO LABORAL de Doble Instancia promovido por **ROSA MARÍA VÉLEZ HOLGUIN** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES E.I.C.E.,-** y la **ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.,** se allegó por el apoderado de la parte demandante y a través del correo institucional de este Juzgado, memorial solicitando la entrega de depósito judicial y la expedición de copias auténticas.

Tenemos entonces de lo anterior que, al revisar el software de Títulos Judiciales y del Portal de Depósitos Especiales del Banco Agrario de Colombia, se pudo comprobar que no existe título constituido para el proceso citado, razón por la cual el Despacho desestima la petición que ahora nos convoca.

Por otra parte, referente a la expedición de copias auténticas, procede esta Judicatura a autorizarlas y ordenar que por Secretaría se proceda con su expedición, las cuales serán remitidas al correo electrónico reportado por el apoderado de la parte demandante.

Una vez culminado este trámite, se ordena pasar el expediente al **ARCHIVO** previa desanotación de su registro en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

lag

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO, CERTIFICA: Que el anterior auto fue notificado en ESTADOS Nº 063 fijados en la secretaría del despacho, hoy 23 de agosto de 2021 a las 8:00 a. m.  _____ LUZ ANGELA GOMEZ CALDERON Secretaría
--

Radicado: 05001-31-05-005-2019-00413-00
Decide la solicitud de título judicial y expedición de copias

Firmado Por:

**John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito
Laboral 05
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellín**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84b6c5cb008bf1e2020098a0d80113ae74d0cbd4b71bce9fabdbb9779b557fe5**
Documento generado en 19/08/2021 06:20:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>